IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2427/2006-2.ª se sigue, a instancias de doña María del Carmen y doña Juana López Tapiador, expediente para la Declaración de Fallecimiento de Gregorio López López, nacido en Madrid, el día 20 de enero de 1922, hijo de Jerónimo y de Juana, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona (antes c/ Pacífico) n.º 17, 4.º exterior centro y 4.º exterior izquierda, no teniéndose de él noticias desde junio de 1957, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, 23 de octubre de 2006.—La Juez.—La Secretario.—65.741. $y 2.^a$ 7-12-2006

ORTIGUEIRA

Don Francisco-Javier García Fernández, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ortigueira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 148/2006-B, se sigue a instancia de José Antonio Fojo Piñón, expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Fojo Fustes, nacido el día doce de diciembre de mil novecientos trece, en San Claudio-Ortigueira, hijo de Luis Fojo Martínez y de Asunción Fustes Piñón, de 83 años de edad, vecino de San Claudio, quien contrajo matrimonio con María Engracia Piñón Pérez, de cuya unión nació José Antonio Fojo Piñón. Se ausentó de su último domicilio en la parroquia de San Claudio, para alistarse en 1934-Guerra Civil Española, no teniéndose de él noticias desde enero-marzo de mil novecientos treinta y nueve, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ortigueira, 7 de septiembre de 2006.— El/la Juez.—El/la Secretario.—66.060. y 2.ª 7-12-2006

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento número 931/2006, por auto de 28 de noviembre de 2006, se ha declarado en

concurso voluntario al deudor GNG Productos y Embutidos Ibéricos, S. A., con domicilio en calle Arriba, 26, de Ledrada (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Tribuna de Salamanca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 28 de noviembre de 2006.—El Magistrado-Juez.—69,887.

TORRELAGUNA

Dada cuenta, habiéndose publicado en el BOE la transformación del procedimiento SCT114/2005 de DCT 114/2005, se señala para la celebración de juicio el día 22 de diciembre, a las 9:30 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución a D. Philip Keith Ritche, citándole a los fines acordados mediante edicto que se publicará en el BOE.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª Doy fe.

Torrelaguna (Madrid), 15 de noviembre de 2006. Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Torrelaguna, Madrid Ángeles Martín Álvarez.—68.892.

VILLAVICIOSA

Doña Eva Aja Lavín, Juez de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1010/2003 se sigue a instancia de Ana María Rendueles Costales expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Francisco Rendueles Costales, nacido en Villaviciosa (Asturias) el 16 de junio de 1959, siendo su último domicilio conocido en Quito (Ecuador), las últimas noticias de él datan del 18 de octubre de 1983 de paso por Guatemala, ignorándose su paradero desde entonces.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 13 de diciembre de 2003.–La Jueza.–El Secretario Judicial.–66.286. y 2.ª 7-12-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia,

- 1. Que en el procedimiento concursal número 9/04, en el que figura como concursado Energía Viva Sociedad Anónima en Liquidación, Complejo Cárnico Picos de Europa Sociedad Anónima, Raciones Naturales Sociedad Anónima Unipersonal en Liquidación y Grupo Carneus Sociedad Limitada en Liquidación se ha dictado el 23 de octubre de 2006 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la representación de las concursadas, señora Echebarría Gabiña y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 2 de octubre de 2006.
- 2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El Convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, y diarios «El País» y «Diario de León»

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 24 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—69.865.

MADRID

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil numero 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia,
- 1.° Que en el procedimiento número 385/2006, por auto de 8 de noviembre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Floorgraphics España, S. L.», con domicilio en la calle Luis Carlos Vázquez, número 16, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 14 de noviembre de 2006.- El Magistrado, don José Manuel de Vicente Bobadilla.-69.874.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento número 286/2006, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso necesario al deudor Airgest, S. A., sociedad unipersonal, con domicilio en calle Jiloca, número 12, de esta Capital, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

Se designa Administrador concursal al Auditor de Cuentas Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Paseo de la Castellana, número 177, 10.º D-1 de Madrid

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—69.888.

SAN SEBASTIÁN

- El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento número 268/06, por auto de 30 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecnología del Cartón, S.A., con domicilio en calle Amategi Aldea s/n Altzo (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184 3 LC)

Donostia-San Sebastián, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—68.898.

VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 22/05 referente al concursado «Jarindo, Sociedad Limitada», y «Transformados del Alambre Jarindo, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 8 de febrero de 2007, a las diez horas.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 17 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—68.804.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal D.PP.: 21/22/05 seguido a don Francisco González Olivan por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia de este Tribunal Militar emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.-El Capitán Auditor, Secretario Relator.-68.796

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/270/05, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 11, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. José Luis Roche Cherrez, con D.N.I. X-4151953-Q, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el «B.O.E.» número 164, de 11 de julio de 2006.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—68.799.

Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias n.° 26/12/06, instruidas al Soldado MPTM. D. Mohamed Hamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.282.881-K, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 255 de fecha 25 de octubre de 2006.

Melilla, 22 de noviembre de 2006..–El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–68.884.